



PAGUESE DEUDA PREVISIONAL DE AFC CHILE

DECRETO Nº 990

CHILLAN VIEJO, 24/06/2011

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo". D. A. Nº 1560 del 16.12.2010 Aprueba presupuesto Municipal para 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 822 del 01.12.2008, Aprueba Contrato de Trabajo de don Sergio Vejar Palma desde 01.01.2009 al 31.12.2009.
2.- Decreto Alcaldicio Nº 1328 del 27.11.2009, Aprueba Finiquito de Trabajo de don Sergio Vejar Palma.
3.- Decreto Alcaldicio Nº 1328 del 27.11.2009, Aprueba Finiquito de Trabajo de don Sergio Vejar Palma.
4.- Decreto Alcaldicio Nº 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Mariela Parra fuentes desde 24.08.1998 en forma Indefinido.
5.- Carta de fecha 24.06.2011 de ORPRO S.A., donde cobra a favor de AFC Chile, diferencias de imposiciones de funcionarios de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.
6.- carta de AFC. Chile de fecha 20.07.2010, donde se informa diferencias de cotizaciones por concepto de Seguro de Cesantía.
7.- Correo de fecha 09.08.2010 de Empresa SMC, donde explica que el sistema de remuneraciones no calculo el aporte correspondiente a la Empresa en ese periodo.

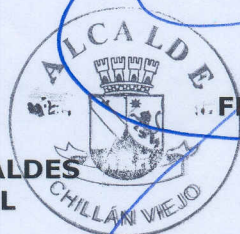
DECRETO:

- 1.- Páguese la deuda presunta con la AFC CHILE, RUT Nº 96.981.130-8, por concepto de Seguro de Cesantía de funcionarios de Educación con reajustes e intereses calculados al 01.07.2011, por el valor de \$ 41.375, correspondiente a, calculados por error en el programa de Remuneraciones de SMC. Sergio Vejar Palma, RUT Nº 12.968.638-3, del periodo 05/2009 \$ 7.701 Sergio Vejar Palma, RUT Nº 12.968.638-3, del periodo 07/2009 \$ 7.930 Mariela Parra Fuentes, RUT Nº 9.820.582-9, del periodo 10/2008 \$25.744
2.- Gírese en favor de ORPRO S. A, por concepto de honorarios el valor de \$ 2.382.-
3.- impútese el gasto al sub. Título 21, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/FFV/MGGB/MVY/RMR/MPF

COMUNICADO A: Secretario Municipal, DAEM, Finanzas DAEM, Carpetas personales (2).